UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 04 de julio de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17/2016

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CD N° 115/2016- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL BCP ID 313.304"

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por medio de Nota DL.DS.ST N° 044/2016 de fecha 29/04/2016 y Nota DL DS ST N° 049/2016, el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1737/16	02/05/2016	313.304	115/16	240	30	Gs. 85.000.000	Gs. 30.000.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240, del Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2016, categoría "Servicios de limpieza, mantenimientos y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos", para el llamado "Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca HYUNDAI, IZUSU Y SSANG YOUNG" La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

El llamado se realiza en la modalidad de plurianual y la validez de la contratación del ejercicio 2017 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente

- Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

  - CENSER S.R.L.
  - RIEDER Y CIA. SACI
  - AUTOMOTOR SA
  - DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
  - TEMA AUTOMOTORES S.A.

- **Miembros del Comité de Evaluación**: Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.- **C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

ADENDAS

A través de **Adenda N° 1** se modifica de la Carta de Invitación, el Anexo B) Numerales 7, 17 y 18.

A través de **Adenda N° 2** se modifica de la carta de Invitación, el Anexo B) Numerales 17 y 18.

ACTA DE PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

A continuación, se transcribe parte del **Acta de Prórroga de Apertura N° 48/16** de fecha 15 de junio de 2016:

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de la empresa: ***1) AUTOMOTOR S.A.***----------
Seguidamente se deja en guarda y custodia los sobres cerrados de la firma ut supra mencionado, quedando como suficiente recibo el presente Acta.----------
Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------
Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Seguidamente, se transcribe las partes de mayor relevancia del **Acta de Apertura de Ofertas, N° 52/2016** de fecha 21 de junio de 2016:

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central procede a abrir el único sobre de la firma ***AUTOMOTOR S.A.,*** *cuyo sobre cerrado permaneciera en la oficina de la UOC conforme al acta N° 048/2016 de fecha 15/06/2016.*
Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------
De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.----------
A continuación se detallan los precios unitarios totales de cada Lote: ----------

TOTAL GENERAL LOTE N ° 1	
	Precio unitario (Repuesto + Mano de obra) (IVA incluido)
Mantenimiento de VEHICULOS HYUNDAI Santa Fe Mod. 2010 4x4 diésel mano de obra + repuestos Item 1	***850.263.000.-***
Mantenimiento de VEHICULOS HYUNDAI Santa Fe Mod. 2011 4x4 diésel mano de obra + repuestos Item 2	***851.808.200.-***
Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI Santa Fe Mod. 2011 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 3	***850.263.000.-***
Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI H1- MINIBUS Mod. 2011 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 4	***850.263.000.-***
Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI Santa Fe Mod. 2012 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 5	***850.263.000.-***
Mantenimiento de VEHICULOS HYUNDAI Santa Fe Mod. 2014 4x2 diésel	***850.263.000.-***

Econ. Oscar Examen Vera
U.O.C. - B.C.P.

mano de obra + repuestos Item 6	
Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI H1 – MINIBUS Mod. 2014 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 7	*850.263.000.-*
Mantenimiento de VEHICULO ISUZU MOD. 2012 4X2 diésel mano de obra + repuestos Item 8	*839.250.100.-*
Mantenimiento de VEHICULO ISUZU MOD. 2014 4X2 diésel mano de obra + repuestos Item 9	*839.250.100.-*
TOTAL GENERAL LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)	*7.631.886.400.-*

**Monto mínimo*	*35.000.000. Gs. Treinta y cinco millones.*
**Monto máximo*	*70.000.000. Gs. Setenta millones.*

El lote N° 2 ***Mantenimiento de VEHICULOS SSANG YONG, mano de obra + repuestos; no cotiza.***

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)----------

Cabe destacar, que no se ha realizado observación alguna en el acto de apertura de ofertas.

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente, se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentada en el **Lote N° 1,** a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	*AUTOMOTOR S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que el único oferente participante del proceso licitatorio de referencia, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el art. 61 del decreto 21909/03.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el **num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03** se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por AUTOMOTOR S.A., constando que se ha observado errores aritméticos en la referida planilla, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. M.P.C.P.

En el resumen de Lista de Precios se observa que existe una diferencia en la sumatoria total de los Precios Unitarios (Repuesto + Mano de Obra) ofertados, correspondiente a los Items N° 1 al 9 del Lote N° 1. Por consiguiente, existe una diferencia en el Total General del referido Lote. En efecto, a través de **Nota de fecha 01 de julio de 2016** se ha comunicado al oferente del error aritmético encontrado a fin de que el mismo acepte la corrección del mismo.

Posteriormente, a través de **Nota de fecha 01 de julio de 2016**, el oferente AUTOMOTOR S.A. ha dado su conformidad de la corrección efectuada en la etapa de evaluación de ofertas, subsanando de esta manera el error aritmético existente en base a lo contemplado en **el art. 59 del decreto 21909/03**.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta que ha cumplido con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".* A continuación, se trascribe textualmente el precio ofertado por el oferente participante según el Formulario 1 – Lista de Precios:

TOTAL GENERAL LOTE N ° 1	
Precio unitario (Repuesto + Mano de obra) (IVA incluido)	
Mantenimiento de VEHICULOS HYUNDAI Santa Fe Mod. 2010 4x4 diésel mano de obra + repuestos Item 1	*859.363.000*
Mantenimiento de VEHICULOS HYUNDAI Santa Fe Mod. 2011 4x4 diésel mano de obra + repuestos Item 2	*850.638.200*
Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI Santa Fe Mod. 2011 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 3	*859.363.000*
Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI H1- MINIBUS Mod. 2011 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 4	*859.363.000*
Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI Santa Fe Mod. 2012 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 5	*859.363.000*
Mantenimiento de VEHICULOS HYUNDAI Santa Fe Mod. 2014 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 6	*859.363.000*
Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI H1 – MINIBUS Mod. 2014 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 7	*859.363.000*
Mantenimiento de VEHICULO ISUZU MOD. 2012 4X2 diésel mano de obra + repuestos Item 8	*847.350.100*
Mantenimiento de VEHICULO ISUZU MOD. 2014 4X2 diésel mano de obra + repuestos Item 9	*847.350.100*
TOTAL GENERAL LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)	*7.701.516.400*

**Monto mínimo*	*35.000.000. Gs. Treinta y cinco millones.*
**Monto máximo*	*70.000.000. Gs. Setenta millones.*

EL LOTE N° 2 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS SSANG YONG, MANO DE OBRA + REPUESTOS; NO COTIZA

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada para el **Lote N° 1**, es ***AUTOMOTOR S.A.*** por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: a) Capacidad legal; b) Capacidad Técnica; c) Experiencia;

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Oferente *AUTOMOTOR S.A.*

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**	

b) Capacidad Técnica

Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso c) Capacidad Técnica:

El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos capacitados dentro de su plantel de personales. Los empleados propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de vehículos. Para demostrar este requisito, el oferente deberá adjuntar a su oferta las referidas certificaciones de los mismos.	**CUMPLE**
Formulario firmado y completado correctamente por el oferente en donde acredite mediante la presentación de este, que manifiesta contar con la infraestructura detallada en el Anexo B) numeral 20. Inciso c) Capacidad Técnica de la Carta de Invitación.	**CUMPLE**

c) Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia exigida en el Anexo B) punto 20 inciso d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la Carta de Invitación:

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Declaración jurada donde especifiquen que cuentan con la infraestructura y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los servicios solicitados.	**CUMPLE**	
El oferente deberá poseer una experiencia mínima al menos 3 (tres) años en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. Este requerimiento será acreditado mediante la presentación de copias de contratos y/o facturas, por servicios prestados con instituciones públicas o privadas y que en su totalidad alcancen al menos el 50% del monto máximo establecido en cada lote ofertado. En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.	**CUMPLE**	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		**NO CUMPLE**

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Que, a través de **Nota de fecha 28 de junio de 2016**, de conformidad a lo establecido en el **art. 59 del decreto 21909/03** se ha solicitado al oferente AUTOMOTOR S.A. el siguiente documento, dentro del plazo de 24 horas: *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

Oscar Franco Vera
P. C.P.

En efecto, a través de **Nota de fecha 28 de junio de 2016**, el oferente ha dado cabal cumplimiento a la solicitud de documentos, cumpliendo de esta manera con la exigencia contemplada en el Anexo E. V. Otros documentos, de la Carta de Invitación.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 142/2016** de fecha 22 de junio de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones -División de Compras Menores- Sección Contratación Directa YFF- ha solicitado al Departamento de Logística que se remita un informe de la evaluación técnica de la oferta presentada en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través de **Informe DL DS. ST N° 077/2016** de fecha 22 de junio de 2016, el departamento de Logística remite el resultado de la evaluación técnica de la oferta que ha cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas". Del referido informe, que forma parte del presente informe de evaluación de ofertas, se desprende cuanto sigue:

CONCLUSION: Conforme planilla cumplimiento de ANEXO TECNICO de la única oferta presentada para la contratación directa N° 115/2016 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL BCP ID N°313.304. LOTE N° 1; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE: 14 (catorce) VEHICULOS HYUNDAI y 7 (siete) VEHICULOS ISUZU concluimos que la firma AUTOMOTOR S.A. cumple con todos los requerimientos técnicos exigidos del llamado y es representante exclusivo en el Paraguay de las marcas HYUNDAI e ISUZU que componen el 60% de la flota de vehículos de la Institución, asegurando el servicio de mano de obra y la sustitución o cambio de repuestos legítimos que mantienen la eficacia y valor de reventa de los mismos.

AUTOMOTOR S.A. no presenta oferta alguna por el Lote N° 2 Servicio de mantenimiento de la marca SsANG YONG.

LOTE N°2- Servicio de Mantenimiento de Vehículos SsANG YONG, KYRON 2(dos): no se ha presentado ningún oferente, conforme ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 052/2016 del 21 de junio de 2016, por lo que corresponde su declaración desierta conforme al inciso "a" del Art. 30 de la Ley N° 2051&03 "DE Contrataciones Públicas". (sic)

IV. <u>CONCLUSION:</u>

En relación a la oferta presentada en el **LOTE N° 1**, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente ***AUTOMOTOR S.A.*** de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el **Oferente *AUTOMOTOR S.A.*** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de no registra datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En base a lo contemplado en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas"*, se ha solicitado

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. R.C.P.

Visión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

a través de **Nota de fecha 28 de junio de 2016**, a la empresa **AUTOMOTOR S.A.** que remita en el plazo de 24 horas la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el Lote N° 1, en obediencia a las exigencias de la referida resolución.

En efecto, a través de **Nota de fecha 28 de junio de 2016**, la empresa **AUTOMOTOR S.A.** ha dado cumplimiento de la solicitud antes citada de manera suficiente.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación del Lote N° 1 al oferente **AUTOMOTOR S.A.** por haber cumplido con todas las exigencias contempladas en la Carta de Invitación del presente proceso licitatorio.

Ahora bien, en relación al **LOTE N° 2**, del **Acta de Apertura de Ofertas N° 52/16** transcripto anteriormente, se desprende que no se ha presentado oferta alguna. Al respecto el **art. 30 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas señala: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*** (el destacado es nuestro)

Por consiguiente, y en base al art. 30 inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas antes citado, corresponde **DECLARAR DESIERTO el Lote N° 2** para el Mantenimiento y reparación de vehículos SSANG YONG KYRON- MODELO 2012- 4X4 DIESEL del presente proceso licitatorio.

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LOTES".***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra indica el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) indica que la contratación tendrá una duración de (12) doce meses, a partir de la orden de inicio.

VI. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación del **LOTE N° 1** al oferente **AUTOMOTOR S.A.** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

TOTAL GENERAL LOTE N ° 1	
Precio unitario (Repuesto + Mano de obra) (IVA incluido)	
Mantenimiento de VEHICULOS HYUNDAI Santa Fe Mod. 2010 4x4 diésel mano de obra + repuestos Item 1	***859.363.000***
Mantenimiento de VEHICULOS HYUNDAI Santa Fe Mod. 2011 4x4 diésel mano de obra + repuestos Item 2	***850.638.200***
Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI Santa Fe Mod. 2011 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 3	***859.363.000***
Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI H1- MINIBUS Mod. 2011 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 4	***859.363.000***
Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI Santa Fe Mod. 2012 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 5	***859.363.000***
Mantenimiento de VEHICULOS HYUNDAI Santa Fe Mod. 2014 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 6	***859.363.000***

Oscar Franco Vera
B.C.P.

Mantenimiento de VEHICULO HYUNDAI H1 – MINIBUS Mod. 2014 4x2 diésel mano de obra + repuestos Item 7	*859.363.000*
Mantenimiento de VEHICULO ISUZU MOD. 2012 4X2 diésel mano de obra + repuestos Item 8	*847.350.100*
Mantenimiento de VEHICULO ISUZU MOD. 2014 4X2 diésel mano de obra + repuestos Item 9	*847.350.100*
TOTAL GENERAL LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)	*7.701.516.400*

**Monto mínimo*	*35.000.000. Gs. Treinta y cinco millones.*
**Monto máximo*	*70.000.000. Gs. Setenta millones.*

Respecto al **LOTE N° 2**, se recomienda **DECLARAR DESIERTO EL REFERIDO LOTE** en base al art. 30 inciso a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones; la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay entiende que en el **LOTE N° 1,** la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTOR S.A.** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.
Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba P. Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística